



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 DIC. 2015

ANGOL,

2052-7547-11

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CAROL VIVIANA ZANETTI DURAN**, RUT N° 13.629.938-7 domiciliada en Km 8 Camino Tijeral-Mininco de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185, de fecha 10 de noviembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509395012 y 1509394984 de fecha 04 de noviembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAROL VIVIANA ZANETTI DURAN**, Patente Comercial de **ENVASADORA DE FRUTOS SECOS, DESHIDRATADOS, SEMILLAS, CEREALES, GELATERIA, CONFITERIA, MIEL Y CONSERVAS**, en el local ubicado en **Manuel Bunster n° 457** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Carol Viviana Zanetti Duran.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL